



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00177283--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita actualización de aranceles de los cursos: ORATORIA: HABLAR PARA LIDERAR, LEAN MANUFACTURING, SIX SIGMA GREEN BELT y SIX SIGMA BLACK BELT PARA GREEN BELTS; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que dichos cursos fueron aprobados por las Resoluciones Decanales N° 1239/2018 y 1025/2020

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar actualización arancelaria de los siguientes cursos de ECKMA CONSULTORES a realizarse durante el 2025:

- **ORATORIA: HABLAR PARA LIDERAR**, aprobado por Resolución Decanal N° 1025/2020:
 - Público en General: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 95.000,00)
 - Estudiantes, Docentes, Graduados y Matriculados: PESOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 80.000,00)

- **LEAN MANUFACTURING**, aprobado por Resolución Decanal N° 1239/2018:
 - Público en General: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 440.000,00) o en 3 cuotas de: 1° Cuota de PESOS CIENTO OCHENTA MIL c/00/100 (\$ 180.000,00) antes del 6 de Agosto de 2025, 2° Cuota de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 150.000,00) entre el 27 de Agosto y el 3 de Septiembre de 2025, 3° Cuota de PESOS CIENTO DIEZ MIL C/00/100 (\$ 110.000,00) entre el 24 de Septiembre y el 1° de Octubre de 2025.
 - Estudiantes, Docentes, Graduados y Matriculados: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL C/00/100 (\$ 370.000,00) o en 3 cuotas de: 1° Cuota de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL c/00/100 (\$ 150.000,00) antes del 6 de Agosto de 2025, 2° Cuota de PESOS CIENTO VEINTE MIL C/00/100 (\$ 120.000,00) entre el 27 de Agosto y el 3 de Septiembre de 2025, 3° Cuota de PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00) entre el 24 de Septiembre y el 1° de Octubre de 2025.

- **SIX SIGMA GREEN BELT**, aprobado por Resolución Decanal N° 1025/2020:
 - Público en General: PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL C/00/100 (\$ 625.000,00) o en 3 cuotas de: 1° Cuota de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL c/00/100 (\$ 250.000,00) antes del 3 de Setiembre de 2025, 2° Cuota de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 220.000,00) entre el 24 de Septiembre y el 1° de Octubre de 2025, 3° Cuota de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL C/00/100 (\$ 155.000,00) entre el 22 y el 27 de Octubre de 2025.
 - Estudiantes, Docentes, Graduados y Matriculados: PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL C/00/100 (\$ 520.000,00) o en 3 cuotas de: 1° Cuota de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL c/00/100 (\$ 210.000,00) antes del 3 de Setiembre de 2025, 2° Cuota de PESOS CIENTO OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 180.000,00) entre el 24 de Septiembre y el 1° de Octubre de 2025, 3° Cuota de PESOS CIENTO TREINTA MIL C/00/100 (\$ 130.000,00) entre el 22 y el 27 de Octubre de 2025.

- **SIX SIGMA BLACK BELT PARA GREEN BELTS**:
 - Público en General: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL C/00/100 (\$ 1.160.000,00) o en 4 cuotas de: 1° Cuota de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL c/00/100 (\$ 460.000,00) antes del 18 de Agosto de 2025, 2° Cuota de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$ 350.000,00) entre el 9 y el 16 de Septiembre de 2025, 3° Cuota de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$

250.000,00) entre el 14 y el 21 de Octubre de 2025, 4° Cuota de PESOS CIEN MIL C/00/100 (\$ 100.000,00) entre el 7 y el 14 de Noviembre de 2025.

- Estudiantes, Docentes, Graduados y Matriculados: PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL C/00/100 (\$ 930.000,00) o en 4 cuotas de: 1° Cuota de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL c/00/100 (\$ 350.000,00) antes del 18 de Agosto de 2025, 2° Cuota de PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 300.000,00) entre el 9 y el 16 de Septiembre de 2025, 3° Cuota de PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 200.000,00) entre el 14 y el 21 de Octubre de 2025, 4° Cuota de PESOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 80.000,00) entre el 7 y el 14 de Noviembre de 2025.

Art. 2°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl